



NACIONAL



**DECRETO 1353/2008**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Ministerio de Salud. Prórroga del plazo de una designación transitoria de personal, en el ámbito de la Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.  
del 19/08/2008; Boletín Oficial 25/08/2008

VISTO el Expediente N°1-47-9917/06-7 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT-, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y [1474 de fecha 18 de octubre de 2006](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N°1474 del 18 de octubre de 2006](#), se ha designado transitoriamente a la Doctora Da. María del Rosario VICENTE, en la función jerarquizada de JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION TECNICO FARMACEUTICA de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-.

Que en su artículo 3° se estableció que la función involucrada en dicha medida debería ser cubierta conforme los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional - Decreto N°277/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.

Que no habiéndose realizado la cobertura del cargo mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la [CONSTITUCION NACIONAL](#), y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N°491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada; a partir del 20 de julio de 2007 y por el término de CIENTO OCHENTA días hábiles, la designación transitoria en la Función Jerarquizada de JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION TECNICO FARMACEUTICA de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, de la Doctora Da. María del Rosario VICENTE (DNI N°16.322.365) Legajo

N°103.519, Categoría D - Grado II correspondiente a la Carrera Profesional instituida por Decreto N°277/91.

Art. 2° - La designación en la función jerarquizada aludida se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4°, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto N°277 de fecha 14 de febrero de 1991.

Art. 3° - La función involucrada deberá ser cubierta mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto N°277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FERNANDEZ DE KIRCHNER; Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

